



APORTACIONES EN RELACIÓN AL PARQUE EÓLICO “AZKUA”

Abierto el periodo de consultas a las Administraciones Públicas afectadas y personas interesadas, por la Sección de Evaluación Ambiental del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en lo referente al expediente núm.: **0001-0034-2024-000002**

El Ayuntamiento de Igantzi quiere aportar lo siguiente;

Vaya por delante que este ayuntamiento es partidario de trabajar en post de la reducción de emisiones de gases invernadero, y así queda constatado como firmantes que somos del Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de Bidasoa, que reconoce entre otras cosas, la necesidad de buscar alternativas energéticas que hagan de la sostenibilidad un objetivo común, más allá de intereses meramente comerciales y económicos.

A partir de aquí, queremos advertir nuestra perplejidad e incomodidad, ante lo que entendemos una falta absoluta de consideración por parte de Zelena Renovable, S.L.U., el hecho de que trabaje en una idea de implantación de una serie de aerogeneradores en nuestros montes, sin tan siquiera haber tenido la cortesía de dirigirse a los ayuntamientos afectados.

Dicho lo cual, pasamos a exponer lo que nos sugiere la documentación que ha presentado y que nos ha remitido la Sección de Evaluación Ambiental del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.

Dado lo extenso del documento y el escaso tiempo del que disponemos, para analizarlo como nos gustaría, entendemos que responder a las interesadas conclusiones que la empresa extrae de sus alternativas es una buena forma de expresar nuestra postura al respecto de su propuesta. Por lo que contestaremos a cada una de sus reflexiones, tal cual el Ayuntamiento de Igantzi las entiende.

1- La alternativa cero o no construcción del proyecto no se considera una alternativa adecuada, ya que la construcción del parque eólico presenta una serie de ventajas medioambientales frente a otras fuentes de generación de energía eléctrica, se mejoran las infraestructuras energéticas de fuentes renovables, contribuye a la dinamización del sector secundario y genera beneficios económicos en la zona de implantación.

1- A día de hoy, al contrario que “ZELENA”, y salvo que alguien nos saque de nuestro error, esta es la alternativa que el Ayuntamiento de Igantzi ve como más adecuada.

En realidad, es la única alternativa que contempla, porque aun entendiendo que presenta una serie de ventajas medioambientales, no se puede obviar las múltiples afecciones que acarrearía la construcción de este tipo de instalaciones en nuestro entorno. Afecciones, todas ellas, que la promotora misma recoge en sus análisis, y alguna otra que se les escapa. En definitiva, que este ayuntamiento, como indicamos al inicio, aboga por las energías renovables, sí, pero desde la sostenibilidad. Y bajo nuestro punto de vista, en lo que se refiere a su propuesta, destacarla únicamente por sus ventajas medioambientales, nos parece como mínimo atrevido. Hablan de la dinamización del sector secundario, pero del sector primario no dicen una palabra.

Es tal nuestro convencimiento de la inviabilidad de una instalación como la que proponen, que así lo recogemos en nuestro planeamiento municipal.



2- Respecto a los diferentes emplazamientos posibles para el desarrollo del proyecto: se han analizado tres posibles emplazamientos para la ubicación del parque eólico, habiéndose seleccionado como más favorable el Emplazamiento II por su menor afección a los espacios protegidos existentes en la zona, por presentar las menores restricciones para la implantación de un parque eólico de acuerdo con el Mapa de capacidad de acogida eólica de Navarra y porque la evacuación de la energía podría realizarse siguiendo el pasillo de infraestructuras existentes en el valle del río Bidasoa.

2- A este respecto, y tras analizar los tres emplazamientos, este ayuntamiento entiende que ninguna de las tres opciones, podría catalogarse de más favorable, a lo sumo, podríamos tildar alguna de ellas como la menos desfavorable de las tres, título este, que se nos antoja insuficiente para encontrar razonable la ejecución de su propuesta.

Sin entrar a valorarlo en profundidad, ya habrá tiempo de tecnicismos si deciden seguir adelante con el proyecto, la sola propuesta de accesos a los AZ-01, AZ-04 desde un punto de vista medioambiental, nos parece cualquier cosa menos favorable, y desde luego entendemos que generaría un impacto difícilmente asumible.

3- Respecto a la localización de los aerogeneradores: se han analizado tres proyectos de parque eólico diferentes, habiéndose seleccionado como alternativa más favorable la Alternativa II por su menor afección a la vegetación y a los espacios protegidos.

3- En este punto, nos remitimos a lo que indicábamos al comienzo. Que se permitan establecer la localización de los aerogeneradores, y además lo hagan queriendo dar a entender que basan su idoneidad en que es la que menos afecciones generaría, sin tan siquiera haber consultado nuestra opinión, no deja de ser un tanto irónico.

Esto nos lleva a pensar, al no interesarles nuestra opinión, que las afecciones que pretenden evitar son más las que les atañen a ellos que las medioambientales.

4- Respecto a la localización de la subestación elevadora: se han estudiado dos posibles localizaciones para la subestación del parque obteniéndose como resultado que la Alternativa II es la más favorable debido a su baja afección sobre vegetación de interés, el menor movimiento de tierras que es necesario hacer para la instalación de la subestación y el menor impacto visual generado por ella.

4- Esto, aunque merecería un análisis en sí mismo, entendemos que se puede considerar una anécdota, debido a que el impacto del proyecto en sí, minimiza el que pueda generar la subestación, y dado que no se ubica en nuestro término municipal no entraremos a valorarlo pormenorizadamente.

5- Respecto al trazado de la línea de evacuación. Se han analizado dos alternativas de trazado de la línea de evacuación por la única zona apta para su salida, llegando a la conclusión de que la más favorable es la alternativa de evacuación II al presentar una menor longitud y una menor afección sobre la vegetación y los hábitats de interés comunitario, la avifauna y el paisaje.



IGANTZIKO UDALA

5- En este caso, comprobamos que una vez más, la “casualidad” vuelve a alinear la desafección medioambiental con la opción más barata, que viene a ser la más favorable a sus intereses.

Para concluir con nuestra exposición queremos destacar una de tantas contradicciones que se pueden extraer del estudio, eso por no decir que es una contradicción en sí mismo.

En el informe descartan un primer emplazamiento para el parque, entre los municipios de Lesaka y Bera. En una de sus conclusiones, hacen referencia al paisaje singular del monte Larrun como una de las razones para descartar el Emplazamiento I, dado que (palabras textuales) (...)

6- (...) la implantación de un parque eólico en sus proximidades generaría una gran afección paisajística indirecta sobre él, por lo que esta zona ve también disminuida su idoneidad para la implantación de un parque eólico.

6- Hasta aquí todo correcto, pero no les genera ningún rubor, no hacer lo propio con el paisaje singular del monte Mendaur, en la que la Alternativa II, la cual ellos denominan como alternativa más favorable, generaría un impacto visual absolutamente inadmisibile, dado que, por ejemplo, los aerogeneradores se situarían en la línea de visión entre la cumbre de Mendaur y el núcleo urbano de Igantzi devaluando por completo un paisaje que sin lugar a dudas es uno de nuestros mayores atractivos. Amén de que su ubicación, dista muy poco del parque de aventuras Irrisarri-Land, complejo turístico, generador de decenas de puestos de trabajo, que recibe miles de visitantes (potenciales observadores) anualmente y que está localizado en las faldas del monte donde pretenden perpetrar este atropello, y que, sin duda, podría causar al parque un perjuicio económico incalculable.

3

Porque si en lo referente al monte Larun indican que:

7- (...) este emplazamiento cuenta con un elevado número de núcleos de población dispersos, de tal manera que la afección paisajística que generaría el parque afectaría a un mayor número de potenciales observadores, no pretendan que creamos que esta ubicación que aquí analizamos, es la ideal.

Lo cierto es que este ayuntamiento, muy a su pesar, no ve viable la construcción de este tipo de instalaciones en su término municipal, ni tan siquiera fuera de él, en un radio de muchos kilómetros a la redonda, por todas esas razones que ellos mismos recogen en su informe, y que por lo tanto conocen de sobra: Núcleos de población dispersos y otros cercanos entre sí, impacto paisajístico, forestal, es una zona de migración de aves, lo que a su vez tendría impacto en la actividad cinegética, en la ganadera, en la turística, estamos rodeados de ZEC, ZEPA, de paisajes singulares...

Tampoco podemos dejar pasar, como ellos mismos indican en su informe, que:

8- (...) “La sola presencia de estos espacios protegidos implica un trasiego de ejemplares de diversas especies, pudiendo ser el grupo de las aves el más afectado como consecuencia de su capacidad de movimiento y la amplitud de sus desplazamientos diarios. Por tanto, la instalación de un parque eólico en la zona podría producir una disminución de la conectividad entre estos espacios.”



IGANTZIKO UDALA

Y no, tampoco estamos de acuerdo con su análisis cuando indican que: (...) **dada la imposibilidad de conocer el uso que las aves hacen del territorio en esta fase del proyecto, este factor no se puede tomar en consideración a la hora de evaluar la capacidad de acogida de los distintos emplazamientos.**

8- Al contrario, es un factor inaplazable, que hay que tener en cuenta siempre.

Tenemos la obligación de proteger esas especies, y no nos podemos permitir ningún desliz. Por lo tanto, les invitamos a buscar otras alternativas, que seguro las hay, más adecuadas y que generen menos afecciones medioambientales por el bien de todos. Porque no sabemos si les preocupa, pero nosotros si abogamos por un mundo más sostenible, por un uso de los recursos más adecuado, y si para ello el beneficio económico tiene que ser menor, que así sea. Paradójicamente, de esa forma ganaremos todos. En definitiva, no podemos dar por buena una propuesta cuando no lo es, cuando su mayor virtud es ser la menos mala de las alternativas, cuando el no proyecto se convierte en la mejor opción.

Por todo lo anteriormente expuesto:

El Ayuntamiento de Igantzi muestra su rechazo a la propuesta presentada por Zelena Renovables, S.L.U. de desarrollo del proyecto de nombre Azkua, por entender que es contrario a los valores ambientales y sociales del municipio y de la comarca, así como porque quebranta nuestra propia normativa municipal. Lo que nos lleva a instar al Gobierno de Navarra a que, dando por bueno nuestro análisis, actúe en consecuencia y traslade a la empresa promotora la inviabilidad de su proyecto.

4

En Igantzi, a 8 de mayo de 2024.

ALKATEA,

Juan Carlos Unanua Navarro

SECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE.-